

EXP – UNC: 0015248/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Adriana Vulponi como docente dictante del curso “Literatura Infantil y Juvenil” en el marco de la Especialización en Didáctica de la Lengua y Literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Mgter. Adriana Vulponi, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido seminario fue dictado por la Mgter. Adriana Vulponi entre el 21 y el 22 de marzo del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Mgter. Adriana Vulponi como docente dictante curso “Literatura Infantil y Juvenil” en el marco de la Especialización en Didáctica de la Lengua y Literatura del entre el 21 y el 22 de marzo del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Didáctica de la Lengua y Literatura. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 15 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0292
e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.